



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO. A

Diego de
Sosa

Yo el Alcalde de este Ayuntamiento de Caracac de la Cruz, con
 la mayor reverente atención: Hago presente a V. S. que en
 habitando una casa que finca en la Calle de las Planchas en
 el poblejo, con ella la qual carece de bodega en que poner los
 vino y uvi Corecha; y frontero a la muralla que habito
 por la otra casa con la conveniencia de una bodega de
 las que solo media el hueco de la Calle, llamada Sena Ma
 ria. Por quanto para la venta de vino esquilmo por el
 trafico de vino Caracac, me hace perjuicio grave, el tener q
 disputar por una que embarratada Caracac es unco el tiempo
 de su venta, siendo me muy provechoso el hacer un cami
 no, desde la casa de mi habitacion, a la otra que hace fron
 tera que se comuna que a un bodega, por unco Conducto que
 yo traer dho esquilmo a mi habitacion, para su venta
 ademas de gozar la conveniencia de tener una que sale
 a la Calle, con los malos tiempos de sus aguas, y ayres
 para pasar a otras Caracac; siendo como es la citada Calle
 un camino privado de Caracac por un camino, me es muy
 conveniente el comprometer a esta Calle, haciendo

